

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Barrancabermeja – Santander

RADICADO No. 68-081-4003-002-2018-00316-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

If and

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la terminación del proceso e informar que en el presente proceso no existe embargo del crédito, ni de remanentes. Para lo que estime proveer; Barrancabermeja, veintiocho (28) de julio dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintiocho (28) de julio dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y siendo procedente lo solicitado en el escrito de terminación por pago total, el cual fue presentado a través del correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados por el endosatario judicial de la parte demandante y el demandado, y conforme al Artículo 461 del C.G.P. este Despacho.

RESUELVE

- 1. DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente Proceso Ejecutivo adelantado por NELLY DEL CARMEN MARTINEZ PUCHE contra JAIME LEONARDO BUSTOS SANTANA, terminación por pago total de la obligación.
- 2. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares practicadas dentro del presente proceso.
- 3. ORDENAR LA ENTREGA de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del despacho judicial al endosatario judicial del demandante, por así haberse solicitado en el escrito de terminación.
- 4. ACEPTAR la renuncia de términos de notificación y ejecutoria del presente auto a las partes.
- 5. ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO